



México, D.F., 13 de junio de 2006.  
DG/306/06

**Dr. Octavio Castillo y López**  
Presidente  
Consejo Mexicano para la Acreditación de la  
Educación Médica, A.C. (COMAEM)  
P r e s e n t e .

**Estimado Dr. Castillo y López :**

Con base en los acuerdos de la Reunión de Presidentes de Organismos Acreditadores del pasado 12 de junio, informo a Usted que a partir de la fecha las constancias o diplomas de acreditación que deberá expedir ese Consejo que usted dirige, serán diseñados y elaborados de acuerdo con el modelo adjunto, en el cual destaco los siguientes lineamientos: tamaño carta, letra de color negro, incluir el logo del Consejo exclusivamente y el texto "Organismo Acreditador reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior", deberá firmarse sólo por el Presidente, expresar periodo de vigencia de la acreditación, que siempre deberá ser por 5 años y la fecha de expedición de la constancia.

En cumplimiento también, a los acuerdos de dicha reunión deberá usted enviar a esta Dirección General los días 25 o el día hábil inmediato anterior de cada mes, además de los datos del programa acreditado, copia de la constancia respectiva.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Dr. Javier de la Garza Aguilar**  
Director General